

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES DEL MENOR

Trámite notarial previo al matrimonio o a la declaración de unión marital de hecho / sociedad patrimonial, cuando el menor no tiene bienes (Decreto 1069 de 2015, arts. 2.2.6.15.2.3.1 y ss.)

GMHLEX-FAM-INV-002 · Versión GMH LEX revisada conforme a la normativa colombiana vigente (junio de 2026)

Señor(a)

NOTARIO(A) _____ DEL CÍRCULO DE _____ — E.S.D.

REFERENCIA: Solicitud de declaración de inexistencia de bienes del menor _____, bajo patria potestad (Decreto 1069 de 2015, arts. 2.2.6.15.2.3.1 y ss.).

Solicitante: _____, C.C. N.° _____, padre [madre] del menor.

_____, de _____ años de edad, nacido(a) en _____, de ocupación _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N.° _____ de _____, domiciliado(a) en _____, actuando en calidad de padre [madre] del menor _____, lo cual se acredita con el registro civil de nacimiento que hace parte de esta solicitud, respetuosamente presento SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES del referido menor, con fundamento en los hechos que expongo. Esta solicitud se entiende formulada bajo la gravedad del juramento (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.6.15.2.3.2).

FUNDAMENTO NORMATIVO (VERIFICADO A JUNIO DE 2026)

- Quien, teniendo hijos menores de edad bajo patria potestad, pretenda contraer matrimonio civil o declarar la existencia de su unión marital de hecho o de su sociedad patrimonial de hecho con persona distinta del otro progenitor, debe presentar el inventario solemne de los bienes del menor que esté administrando, o una DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de los mismos (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.6.15.2.3.1).
- Presentada la solicitud, el notario designa un curador de la lista oficial de auxiliares de la justicia, quien —en caso de inexistencia de bienes— rinde declaración extraproceso manifestándolo bajo la gravedad del juramento, la cual se protocoliza en la respectiva escritura de matrimonio civil, de declaración de unión marital de hecho o de constitución de sociedad patrimonial de hecho.
- La declaración de inexistencia de bienes tiene una vigencia de seis (6) meses (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.6.15.2.3.7).
- El cargo de curador es de obligatoria aceptación para el inscrito en la lista oficial; si no acepta dentro de los cinco (5) días, se excusa, no concurre o no cumple, será relevado de inmediato.

ALERTA GMH LEX — CUÁNDO USAR ESTE MODELO

- Use este modelo cuando el hijo menor NO posee bienes susceptibles de inventario. Si el menor tiene bienes, aunque sean pocos, corresponde el inventario solemne (modelo GMH LEX con bienes), no la declaración de inexistencia.

- La declaración protege al menor y también al progenitor y a su futuro cónyuge o compañero(a), pues deja constancia formal de que no hay patrimonio del menor que administrar ni confundir.
- La Ley 1996 de 2019 abolió la interdicción y reconoció capacidad legal plena a las personas mayores con discapacidad; para un hijo mayor de edad con discapacidad, verifique el régimen de apoyos vigente antes de asimilarlo a este trámite.
- Si dentro de los seis (6) meses no se celebra el acto proyectado, la declaración deberá renovarse.

HECHOS

PRIMERO. El ____ de ____ de ____ nació en ____ mi hijo(a) menor ____, identificado(a) con ____ (registro civil de nacimiento / tarjeta de identidad), a quien procreé con ____, según el registro civil de nacimiento anexo.

SEGUNDO. Es mi voluntad ____ (contraer matrimonio civil / declarar mi unión marital de hecho / declarar mi sociedad patrimonial de hecho) en ____ con ____, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N.º ____ de ____, quien no es el padre [la madre] de mi hijo(a).

TERCERO. Mi hijo(a) menor ____ NO posee bienes que puedan ser objeto de inventario.

JURAMENTO

Siendo consciente de que mis declaraciones se rinden bajo la gravedad del juramento, solicito al señor(a) Notario(a) designar un curador de la lista de auxiliares de la justicia para que, con la información suministrada, manifieste la inexistencia de bienes del menor bajo la gravedad del juramento, mediante declaración extraproceso.

SOLICITUD

PRIMERA. Designar un curador especial de la lista oficial de auxiliares de la justicia para que rinda la declaración extraproceso de inexistencia de bienes del menor ____, señalando sus honorarios conforme a las tarifas del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDA. Protocolizar la declaración de inexistencia de bienes en la respectiva escritura de ____ (matrimonio civil / declaración de unión marital de hecho / constitución de sociedad patrimonial de hecho).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco los arts. 2.2.6.15.2.3.1 y siguientes del Decreto 1069 de 2015 (adicionados por el Decreto 1664 de 2015), que regulan el inventario solemne y la declaración de inexistencia de bienes de menores bajo patria potestad en caso de matrimonio, unión marital de hecho o sociedad patrimonial de hecho de uno de los padres.

ANEXOS

Presento con la solicitud: 1. Copia del registro civil de nacimiento del hijo(a) menor, con la respectiva nota marginal. 2. Copia del documento de identidad del solicitante.

COMPETENCIA Y NOTIFICACIONES

Es usted competente, señor(a) Notario(a), por celebrarse en este círculo el acto proyectado y/o por corresponder a mi domicilio (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.6.15.2.3.2). Recibiré notificaciones en la dirección _____, correo electrónico _____, celular _____.

Del señor(a) Notario(a), atentamente,

_____ — C.C. N.º _____ de _____, padre [madre] del menor.